CLAUSULA VIGENCIATION

CLAUSULA VIGENCIATION

CLAUSULA VIGENCIATION

CLAUSULA VIGENCIATION

CLAUSULA VIGENCIATION

DECAUSULAMENTO

CLAUSULA VIGENCIATION

DECAUSULA VIGENCIATION

CLAUSULA VIGENCIATION

DECAUSULA VIGENCIATION

CLAUSULA VIGENCIATION

DECAUSULA VIGENCIATION

CLAUSULA VIGENCIATION

DECAUSULA VIGENCIATION

DECAUSULA VIGENCIATION

AND CLAUSULA VIGENCIATION

DECAUSULA VIGENCIATI VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 120.163 y 120.164 del año 2013; y

NOCEATURA

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los afticulos N°s. 13, 49, 50, 130 % 132 del Reglamento de Extranjenia aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N°5 1800 del 300 10/2008 de la Contraloría General de la República.

ENTRO DEL INTER

R E S U E L V O: CL 訓 Car FARTA DEL TOTE RESUELVO:

VIGEDE EXTRANJ

1.- PRORRÓGASE la visación de residente

TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Maria Soledad

OUTSPE NIETO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE

A ANTE ROSMERY HUAYANAY QUISPE de nacionalidad PERUANA, válida desde

elf/280/AARICA PAR Hasta el 28.04.2014. CERT 716.50 宝 ST. THE PARTY WANTE MENDAGE T 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada. - Thi 20 3.- COMUNIQUESE<sup>TYC</sup> a Policía de 1627 Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacionalla para su conocimiento y fines consiguientes. nformado por Thomas de Chile or TOMU ANÓTESE Y CÒMUNIQUESE Y COMUNIQUESE Y COMUNICATION Y COMUNICATI ; (T. F Oti 1-12 FANGRAEIOEPINEN + coffesponatent South Students

'fidest Leactoran mtempertingelle

i Glei